

USUARIOS

a) Usuarios oficiales. Son los diputados y exdiputados, personal de los grupos parlamentarios, representantes de los medios de comunicación acreditados en el Parlamento, altos cargos y personal de la Cámara de Cuentas y otros usuarios vinculados al Parlamento por diversas situaciones.

b) Usuarios no oficiales. Son personas que por motivos de investigación necesitan utilizar los fondos de la Biblioteca. Para ello deberán estar en posesión de la **tarjeta de investigador**, que puede obtenerse tras presentar en el Registro General de la Cámara una instancia dirigida al secretario general o al letrado adjunto al letrado mayor del Parlamento de Andalucía, acompañada por:

- Una *carta de presentación* de un parlamentario o parlamentaria, profesor o profesora universitarios o personal relevante en el ámbito político, académico, cultural o profesional que avale al investigador, así como el trabajo que ha de realizar.

- Una *fotografía*.

- *Fotocopia del DNI o pasaporte*.

Tiene validez de un año renovable.

DATOS ÚTILES

Normativa

La Biblioteca se rige por las *Normas de funcionamiento de los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo* de 21 de julio de 1999.

Horario

Mañanas de lunes a viernes de 8:30 a 14:30.

El horario de tarde (lunes a jueves) estará sujeto a la actividad parlamentaria. Por ello le recomendamos lo confirmen antes de acudir.

Durante los períodos vacacionales, el horario de la Biblioteca se indicará con antelación en el OPAC de la Biblioteca.

Directorio

Jefatura / Tfno. 954 59 21 00

Carmen Jiménez-Castellanos Ballesteros

c.j-castellanos@parlamento-and.es

Área técnica / Tfno. 954 59 21 00

Amalia Buzón Carretero. Ext. 2376

a.buzon@parlamento-and.es

Lola Galera Toledo. Ext. 2389

md.galera@parlamento-and.es

Araceli Rabasco Altamirano. Ext. 2756

ma.rabasco@parlamento-and.es

Área administrativa / Tfno. 954 59 21 00. Ext. 2399

Carmen Gómez López

c.gomez@parlamento-and.es

Área de préstamo / Tfno. 954 59 21 00. Ext. 2373

Eulalia Rosselló Ruiz

e.rossello@parlamento-and.es

Auxiliares / Tfno. 954 59 21 00. Ext. 2374

Dirección

Parlamento de Andalucía. Servicio de Biblioteca

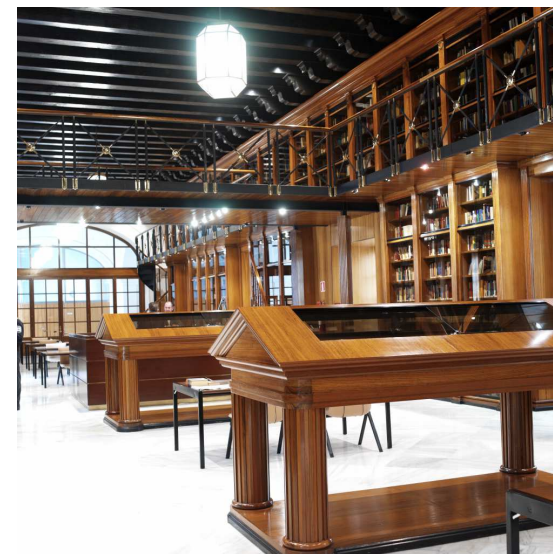
C/San Juan de Ribera, s/n 41009 Sevilla

biblioteca@parlamento-and.es



BIBLIOTECA

GUÍA DE LOS USUARIOS



FONDOS

El fondo bibliográfico está constituido por las publicaciones monográficas ingresadas por donación o adquiridas con cargo a los presupuestos del Parlamento de Andalucía.

Desde 1996, conserva un ejemplar de todas las publicaciones unitarias editadas por la Administración regional.

La cobertura temática abarca fundamentalmente temas constitucionales, parlamentarios y políticos, así como temas económicos, jurídicos, sociales e históricos.

Además, su carácter de biblioteca de un parlamento autonómico la obliga a tener una buena representación de derecho autonómico, especialmente de todas las materias que pueden servir de soporte al desarrollo legislativo de las competencias autonómicas.

Las publicaciones periódicas no se encuentran en la Biblioteca, sino en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

LA BIBLIOTECA EN LA WEB

Desde la [URL](#) del Servicio de Biblioteca se puede consultar el catálogo, las novedades bibliográficas y las bibliografías recomendadas.

SERVICIOS

Consulta en sala

En la sala de lectura puede consultarse todo el fondo bibliográfico de la Biblioteca.

Información bibliográfica y referencia

La Biblioteca cuenta con personal especializado para responder y resolver sus necesidades informativas sobre los fondos del Parlamento de Andalucía, los de otras bibliotecas, sobre temas concretos, o bien sobre los servicios que presta y su funcionamiento general.

Para ello dispone de una colección de obras de consulta, compuesta por enciclopedias, diccionarios, directorios, anuarios, estadísticas, etc., que se encuentra situada en la sala de referencia, y que puede ser utilizada en régimen de libre acceso.

Préstamo

Todo el fondo de la Biblioteca es objeto de préstamo, excepto las obras de referencia, obras de antigüedad superior a cincuenta años y obras agotadas.

- La duración del préstamo es de 15 días, pudiendo ampliarse dicho plazo mediante renovación, siempre y cuando el libro no haya sido solicitado por otro usuario.
- El número de ejemplares prestados simultáneamente no puede ser superior a diez.

- Los usuarios con préstamos vencidos no pueden solicitar nuevos préstamos.

Los usuarios no oficiales no pueden acceder a este servicio.

Préstamo interbibliotecario y reproducción

Tiene como objetivo fundamental proporcionar aquellos documentos que no se encuentran disponibles en la Biblioteca de la Cámara.

Se pueden solicitar libros y artículos en original o copia, observándose en todo caso lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

Difusión selectiva de la información

La Biblioteca ofrece también la posibilidad de mantenerle informado periódicamente de las novedades que ingresen en nuestro catálogo y que estén en relación con su área de trabajo, estudio o investigación.

Propuestas de adquisición

Se puede solicitar la adquisición de las obras que no se encuentren en la Biblioteca y que consideren oportunas para el correcto desarrollo del trabajo parlamentario.